



Política Compliance Penal

GRUPO INDUSTRIAL MTORRES

©MTorres

M.Torres Diseños Industriales, SAU

Ctra. Pamplona-Huesca, Km.9

31119 Torres de Elorz (Navarra) España

(+34) 948317811

info@mtorres.com

www.mtorres.com

Índice

Ética y Cumplimiento	4
Ámbito de aplicación	4
Objetivos.....	4
Elementos del Modelo de Prevención de Delitos	5
Análisis pormenorizado de los Riesgos Penales	5
Canal de Denuncias	5
Manual del Modelo de Prevención de Delitos	5
Régimen Disciplinario.....	5
Comité de Cumplimiento	5
Formación e información como medida preventiva	5
Revisión y actualización del Modelo	5
Aprobación, entrada en vigor y actualización	5
Difusión de la Política	6

Ética y Cumplimiento

La **Ética y el Cumplimiento** son dos elementos esenciales de nuestra identidad, lo que se traduce en el respeto de la legalidad vigente. Junto con nuestra innovación tecnológica, es parte de nuestro valor añadido como empresa, lo que nos ha llevado a una situación de reconocimiento y referencia en el mercado global de la automatización de procesos de fabricación en diferentes sectores industriales.

En MTorres somos conscientes de que, tras la reforma del Código Penal del año 2010, las personas jurídicas pueden ser condenadas por delitos cometidos por sus administradores, directivos y/o empleados, pudiendo derivar en la imposición de sanciones penales diversas, las cuales que pueden llegar a comprometer nuestro efectivo funcionamiento. En consecuencia, desde la Dirección de la empresa hemos aprobado un sistema de gestión para evitar y prevenir los riesgos penales, de acuerdo a los requerimientos señalados en el artículo 31 bis del Código penal.

Ámbito de aplicación

La presente Política de Compliance Penal, en adelante "*la Política*", es aplicable al conjunto de sociedades que integran el grupo industrial Mtorres, en adelante "*MTorres*" o "*Grupo MTorres*".

Lo establecido en el **presente documento es de obligado cumplimiento, y tiene la máxima jerarquía en la normativa interna**, siendo aplicable a los administradores, directivos, representantes legales y/o empleados.

Así mismo, en la medida que corresponda en cada caso, resulta de aplicación aquellas personas que se hallen dentro de la autoridad de MTorres bajo cualquier modalidad contractual.

Objetivos

La Política, define los objetivos de nuestro Modelo de Prevención de Delitos, para que puedan ser fácilmente conocidos y comprendidos por todas las partes interesadas.

- a) Manifiestar, desde la Dirección de MTorres, el firme compromiso con la ética y la legalidad.
- b) Difundir el mensaje de tolerancia cero frente a conductas delictivas, aunque de la realización de dichas conductas irregulares puedan derivarse beneficios directos o indirectos para la empresa.
- c) Determinar, revisar, y, en su caso, actualizar los riesgos penales.
- d) Establecer las medidas adecuadas para prevenir los riesgos penales detectados.
- e) Evitar el deterioro de la imagen que supone el acaecimiento de un hecho delictivo.
- f) Dotar los recursos necesarios.
- g) Garantizar al órgano de cumplimiento el libre ejercicio de sus funciones.
- h) Garantizar que cualquier persona pueda denunciar, de manera confidencial y sin temor a represalias, cualquier irregularidad que conozcan en el desarrollo de su actividad profesional.
- i) Establecer un sistema disciplinario específico que sancione de manera proporcionada las infracciones que puedan constituir un delito en base al artículo 31 bis del Código penal.
- j) Garantizar la formación en materia la prevención de delitos.
- k) Conseguir el reconocimiento en materia de cumplimiento normativo por organismos, autoridades, proveedores y terceros interesados.

Elementos del Modelo de Prevención de Delitos

Análisis pormenorizado de los Riesgos Penales

Entre los requisitos esenciales del sistema de gestión de riesgos penales, se encuentra identificar los riesgos penales atribuibles a la persona jurídica en base al **artículo 31 bis** del Código Penal, por ello, el **Mapa de Riesgos Penales** califica cada riesgo junto con las medidas establecidas para prevenirlo.

Canal de Denuncias

Es la vía en la que cualquier interesado puede denunciar, sin temor a represalias, cualquier irregularidad relacionada con MTorres. Se puede efectuar la denuncia en el formulario contenido en la web corporativa o en la siguiente dirección de correo electrónico: ethicsline@mtorres.com

Manual del Modelo de Prevención de Delitos

Es el documento que define el funcionamiento y estructura del Modelo de Prevención de Delitos.

Régimen Disciplinario

De acuerdo al **artículo 31 bis 5.5º**, el **Régimen Disciplinario del Modelo de Prevención de Delitos** es el sistema disciplinario interno que detalla el elenco de infracciones, que si fueran realizadas por los empleados en el desarrollo de su actividad profesional, puedan llegar a constituir un riesgo penal para la organización.

Comité de Cumplimiento

El **Comité de Cumplimiento**, en adelante el “*Comité*”, es el órgano autónomo encargado de la supervisión y el control del Modelo. El Comité es designado por el Órgano de Administración, y está formado por las personas que, en todo momento, ostenten los siguientes cargos: el Vicepresidente Ejecutivo de MTorres, el Director General Corporativo, el Director de Compras y Suministros Corporativo, el Director Legal Corporativo, y el Compliance Officer, este último con voz, pero sin derecho a voto.

Formación e información como medida preventiva

El Modelo contiene un **Programa de Formación** para conocer la existencia de los riesgos penales derivados de la actividad profesional, evitando, de este modo, las conductas de riesgo. Así mismo, cualquier interesado podrá realizar consultas relacionadas con el Modelo en el siguiente correo electrónico: compliance@mtorres.com

Revisión y actualización del Modelo

El Modelo de Prevención de Delitos es objeto de **análisis y mejora continua**, revisándose anualmente, y procediendo a su actualización cuando motivadamente se juzgue necesario.

Aprobación, entrada en vigor y actualización

La Política ha sido aprobada por el órgano de gobierno, el día 30 de julio de 2019, y entrará en vigor desde su publicación. Esta política se revisa anualmente por el Comité de Cumplimiento, quien, si procede, propondrá la aprobación de la actualización al órgano de administración. Es la versión inicial del documento.

Difusión de la Política

La Política está disponible en la página web corporativa, en la intranet, y forma parte del contenido del conjunto de normas que debe entregarse a los nuevos miembros de MTorres.

Igualmente, se comunicará y difundirá por todos los canales que se juzguen convenientes, a fin de que pueda llegar al conocimiento de todas las partes interesadas, como son clientes, proveedores, y cualesquiera otros terceros.